

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 45

Referencia:

Año: 1954

Fecha(dd-mm-aaaa): 02-12-1954

Título: POR LA CUAL SE VOTAN CREDITOS SUPLEMENTALES APLICABLES AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA ECONOMICA POR VALOR DE B/.14,734.08 PARA CUBRIR COMPROMISOS PENDIENTES DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 12655

Publicada el: 05-05-1955

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Presupuesto, Poder Legislativo

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.674

Rollo: 51

Posición: 211

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 5 DE MAYO DE 1955

Nº 12.655

—CONTENIDO—

ASAMBLEA NACIONAL
Ley Nº 45 de 2 de Diciembre de 1954, por la cual se votan créditos suplementales.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decretos Nos. 225 de 13, 227, 228 de 16, 229 y 230 de 18 de Octubre de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Departamento de Relaciones Públicas: Sección de Radio
Resoluciones Nos. 112 de 10, 589 de 2 y 601 de 21 de Marzo de 1955, por las cuales se conceden unas licencias.

MINISTERIO DE EDUCACION
Secretaría del Ministerio
Resuelto Nº 455 de 16 de Agosto de 1954, por el cual se corrige un resuelto.

Resuelto Nº 456 de 16 de Agosto de 1954, por el cual se hace una designación.
Resuelto Nº 457 de 18 de Agosto de 1954, por el cual se asigna unas funciones.
Resuelto Nº 458 de 18 de Agosto de 1954, por el cual se hace un traslado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Departamento Administrativo
Resuelto Nº 3849 de 18 de Noviembre de 1953, por el cual se concede una licencia.
Contrato Nº 4 de 4 de Marzo de 1955, celebrado entre la Nación y Porter Claxton.
Solicitudes de registro de marcas de fábrica y patentes de invención.
Avisos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

VOTANSE CREDITOS SUPLEMENTALES

LEY NUMERO 45 (DE 2 DE DICIEMBRE DE 1954)

“por la cual se votan créditos suplementales aplicables al Presupuesto de la actual vigencia económica por valor de catorce mil setecientos treinta y cuatro balboas con ocho centésimos (B/. 14,734.08) para cubrir compromisos pendientes de la Asamblea Nacional”.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º Vótase créditos suplementales hasta por la suma de catorce mil setecientos treinta y cuatro balboas con ocho centésimos (B/. 14,734.08) aplicables al Presupuesto de la actual vigencia económica, para cubrir compromisos pendientes de la Asamblea Nacional, los cuales se detallan así:

a) Para acreditar el Artículo 6º:

Para pagar el sueldo de un Oficial de 4ª categoría, desde el 15 de Noviembre de 1954, hasta el 31 de Diciembre de 1954, a razón de B/. 90.00 (noventa balboas mensuales) B/. 135.00

b) Para acreditar el Artículo 10:

Compañía Panameña de Aviación (Copa)
Cuenta de pasajes en avión de Tocumen a Changuinola y regreso según nota Nº 40 de 12 de Noviembre de 1953 B/. 237.60

Aerovías Interamericanas de Panamá (Avispa)

Cuenta de pasajes en avión a David y regreso, según órdenes Nº 16 de 22 de Octubre y

Nº 31 de 28 de Octubre de 1953. B/. 330.00

All American Cables Inc.

Cuenta de 30 de Noviembre de 1953, mensajes cablegráficos enviados a Lima, New York, Westport, Conn. B/. 30.11

Tropical Radio Telegraph Co.

Cuenta por mensajes radiográficos a Bocas del Toro B/. 4.08

Restaurante Gran Oriente

Cuentas por comidas servidas en sesiones extraordinarias, así: oficio Nº 217 de 27 de Octubre de 1954 B/. 182.65

Oficio Nº 238 de 8 de Noviembre de 1954 172.65

Planilla Nº 57133 Registro

Contraloría General

Horas extras, 10 estenógrafas al servicio de la Comisión de Presupuesto, 5-24 Octubre del 54 B/. 340.00

Comisiones, Gastos

Extraordinarios, etc.

Para gastos extraordinarios, Comisiones Especiales, horas extras Personal Subalterno de Octubre a Diciembre de 1954, gastos menudos de la Secretaría General, hasta el 31 de Diciembre de 1954 B/. 2,500.00 B/. 3,797.00

c) Para acreditar el artículo 11:

Motores de Colón, S. A.

Para pagar cuentas pendientes de repues-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

Rafael Marengo, Encargado de la Dirección.—Tél. 2-2612

OFICINA:

Relleno de Barraza.—Tél. 2-3271
Apartado N° 3446

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Relleno
de Barraza

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de Impresos
Oficiales, Avenida Norte N° 5.

de 1953	64.80	
Ley de 1953 y Anales de Octubre de 1953 a Febrero de 1954	4,626.60	
	B/. 9,541.00	B/. 9,541.60
		B/. 14,734.08

Artículo 2° Esta Ley entrará a regir desde su sanción.

Dada en la ciudad de Panamá, al primer día del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Presidente,

JULIAN FERNANDEZ.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 2 de Diciembre de 1954.

Ejecútense y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

RICARDO M. ARIAS E.

tos y reparaciones, según requisición N° 16 de 30 de Septiembre de 1952

B/. 194.39

d) Para acreditar el artículo 12:

Sánchez y Herrera

Para pagar cuenta pendiente de materiales y útiles suministrados en Noviembre y Diciembre de 1953 B/. 566.60

Para compra de master sets, Ditto. en trabajos mimeógrafo B/. 500.00 B/. 1,066.60

e) Para acreditar el artículo 14:

Editora Nueva Luz

Para pagar cuentas de trabajos de imprenta pendientes, así:

Diarios Debates N° 61 de 18 de Enero de 1951... B/. 124.20

Anales Asamblea Nov. 51 B/. 723.60

La Academia

Por la edición de los Anales de la Comisión Legislativa Permanente, Febrero a Septiembre 52... 1,555.60

La Nación

Cuenta Anales de Octubre de 1952 a Febrero de 1954. 1,825.20

Diario Debates N° 43 de 5 de Enero de 1953. 172.80

Diario Debates N° 55 de 26 de Enero de 1953 81.00

Diario Debates N° 58 de 29 de Enero de 1953 91.80

Diario Debates N° 60 de 3 de Febrero de 1953 199.80

Diario Debates N° 69 de 19 de Febrero

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL**Ministerio de Gobierno y Justicia****NOMBRAMIENTOS**

DECRETO NUMERO 225

(DE 13 DE OCTUBRE DE 1954)

por el cual se hacen unos nombramientos en la Policía Secreta Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en la Policía Secreta Nacional:

José Toraldo Urrutia. Se nombra Detective de 1ª Categoría en reemplazo de Jerónimo Pineda, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Antonio de Sedas. Se nombra Detective de 2ª Categoría en reemplazo de José Toraldo Urrutia, quien se ha ascendido.

Jesús Alberto Lee. Se le nombra Oficial de 5ª Categoría para llenar la vacante producida por el ascenso de Antonio de Sedas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. ARROCHA GRAELL.